



# *Banco Central de Bolivia*

*Directorio*

## **RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 124/2017**

**ASUNTO: DIRECTORIO – COMISIONA A LOS DIRECTORES RONALD POLO Y SERGIO VELARDE A TIEMPO COMPLETO PARA QUE PARTICIPEN EN LAS EVALUACIONES DE LA SEGUNDA ETAPA DE LOS CONCURSOS INSTITUCIONALES.**

### **VISTOS:**

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución Suprema N° 15068 de 11 de junio de 2015.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado mediante Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005 y sus modificaciones posteriores.

El Acta de Directorio N° 042/2017 correspondiente a la reunión ordinaria de 15 de agosto de 2017.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH- CI-2016-6 de 6 de enero de 2017.

### **CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 1670 en su artículo 54 establece que el Directorio del Banco Central de Bolivia tiene atribuciones para dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna dicha Ley, así como formular las políticas relativas al manejo interno del BCB supervisando su ejecución.

Que según el Acta N° 042/2017, el Equipo de Coordinación de los Concursos Institucionales comunicó los nombres de los finalistas del Concurso de Ensayo Escolar y del Concurso de Teatro, así como los nombres de los componentes de los equipos de evaluación de la segunda etapa. En esa oportunidad, el Directorio tomó conocimiento del cronograma y las fechas para la realización de actividades de la segunda fase y para la entrega de los premios a los ganadores en las que participarán autoridades y servidores de las diferentes áreas de la Institución, e instruyó que por Secretaría se elaboren las resoluciones que autoricen el viaje de las autoridades del Banco, oportunamente.

Que el Directorio en atención a la recomendación del Equipo de Coordinación de los Concursos Institucionales, comisionó a los Directores Ronald Polo y Sergio Velarde para que participen en representación del BCB en las actividades de la segunda etapa de evaluación de los Concursos Institucionales en las ciudades de Cochabamba, El Alto, La



# Banco Central de Bolivia

## Directorio

//2. R.D. N° 124/2017

Paz, Oruro, Potosí, Sucre, Santa Cruz, Trinidad, Porvenir, San Borja, Achocalla y Sacaba, entre el 13 de septiembre y el 20 de octubre de 2017.

Que el Estatuto del BCB en su artículo 13 dispone que los Directores a tiempo parcial perciban dietas por su asistencia a reuniones de Directorio. El Directorio también podrá encomendar a estos Directores el desempeño de funciones o comisiones a tiempo completo por períodos definidos breves y para el cumplimiento de tareas específicas. En este último caso, los días trabajados en la labor o comisión encomendada serán remunerados a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Que la Resolución Suprema N° 15068 establece la remuneración mensual de los Directores que presten servicios a tiempo completo.

Que los gastos de viaje y estadía de los Directores Ronald Polo y Sergio Velarde estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-CI-2016-2 acredita los recursos para el fin señalado.

**POR TANTO,  
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Comisionar al Director Ronald Polo a tiempo completo para que en representación del BCB participe en las evaluaciones de la segunda etapa del VII Concurso de Teatro del BCB, los días 20 y 22 de septiembre de 2017 en la ciudad de La Paz y en el municipio de Achocalla; los días 28 y 29 de septiembre de 2017 en la ciudad de Cochabamba y el municipio de Sacaba, Cochabamba, los días 5 y 6 de octubre de 2017 en las ciudades de Potosí y Sucre y el 20 de octubre de 2017 en la ciudad de Oruro.

**Artículo 2.** Comisionar a tiempo completo al Director Sergio Velarde para que en representación del BCB participe en las evaluaciones de la segunda etapa del X Concurso de Ensayo Escolar del BCB: los días 13 y 14 de septiembre de 2017 en el municipio de Tres Cruces, Potosí; y en las ciudades de Potosí y Sucre; los días 20 y 21 de septiembre de 2017, en el municipio de Porvenir, Pando; el día 22 de septiembre de 2017 en la ciudad de El Alto, La Paz; los días 27 y 28 de septiembre de 2017 en la ciudad de Trinidad; el viernes 29 de septiembre de 2017 en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra; los días 4 y 5 de octubre de 2017 en el municipio de San Borja, Beni; y el 6 de octubre de 2017 en la ciudad de La Paz.

**Artículo 3.-** Autorizar el pago por la comisión encomendada a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.



# Banco Central de Bolivia


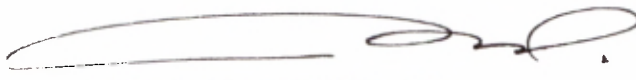
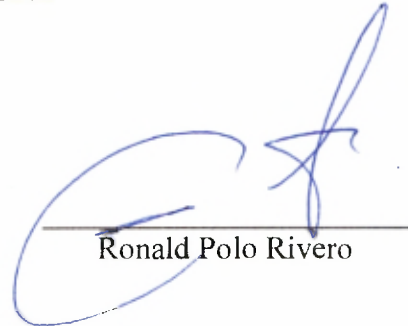
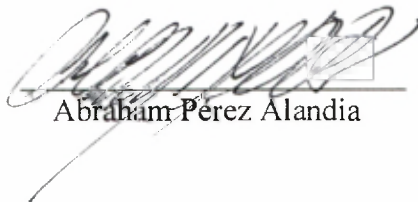
Directoria

//3. R.D. N° 124/2017

**Artículo 4.-** En cuanto corresponda, disponer el pago de los pasajes y de los viáticos de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

**Artículo 5.-** La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 5 de septiembre de 2017

  
Pablo Ramos Sánchez  
Luis Baudoin Olea  
Ronald Polo Rivero  
Abraham Pérez Alandia  
Sergio Velarde Vera